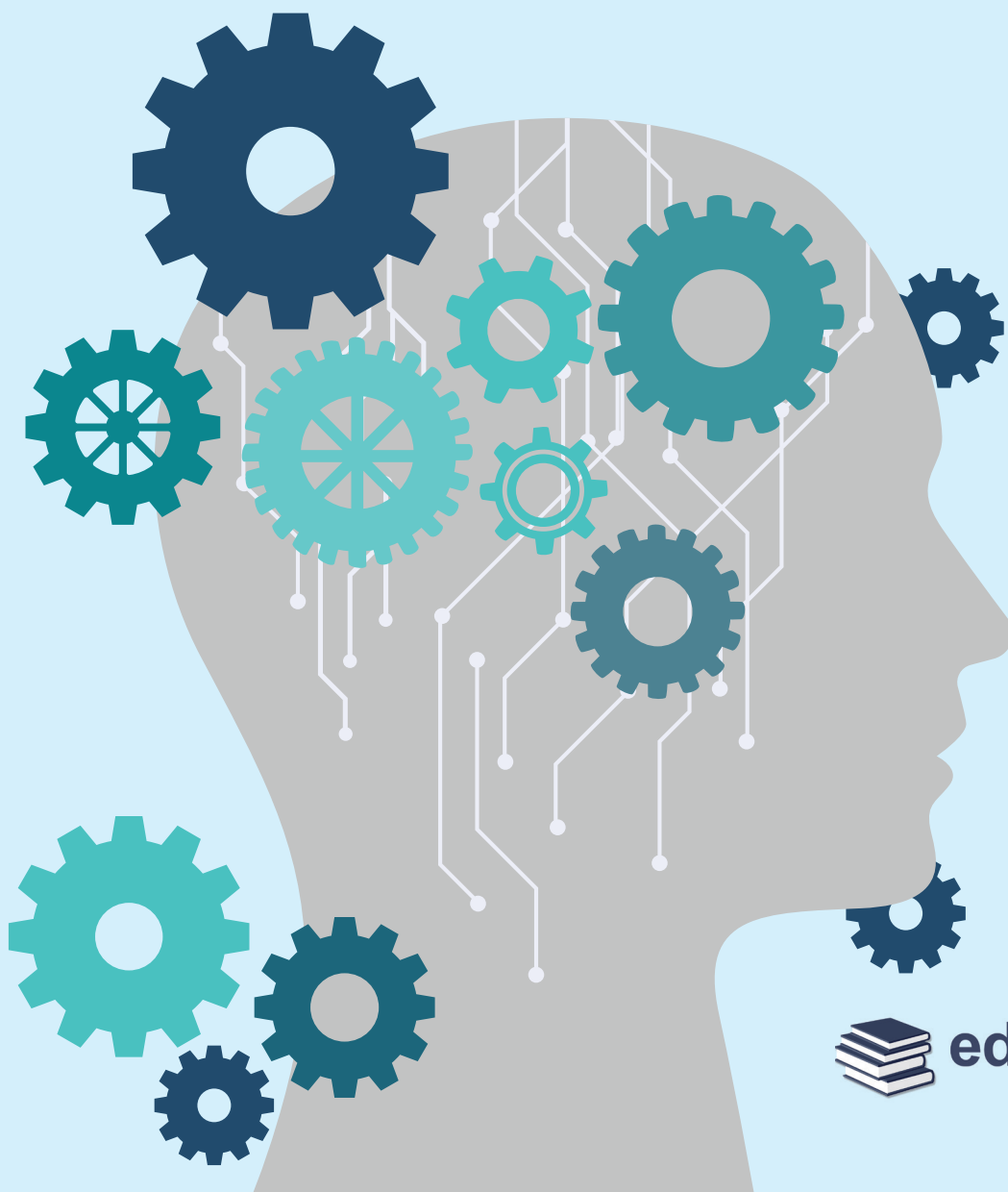


ALUMNADO CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

M^a Belén Recio Martínez



educàlia
editorial

ALUMNADO CON DISCAPACIDAD SENSORIAL Y SU INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

M^a Belén Recio Martínez



Segunda edición, 2021

Autora: M^ª Belén Recio Martínez

Edita: Educàlia Editorial

Imprime: Grupo Digital 82, S.L.

ISBN: 978-84-948374-0-1

Depósito legal: V-1043-2018

Printed in Spain/Impreso en España.

Todos los derechos reservados. No está permitida la reimpresión de ninguna parte de este libro, ni de imágenes ni de texto, ni tampoco su reproducción, ni utilización, en cualquier forma o por cualquier medio, bien sea electrónico, mecánico o de otro modo, tanto conocida como los que puedan inventarse, incluyendo el fotocopiado o grabación, ni está permitido almacenarlo en un sistema de información y recuperación, sin el permiso anticipado y por escrito del editor.

Alguna de las imágenes que incluye este libro son reproducciones que se han realizado acogiéndose al derecho de cita que aparece en el artículo 32 de la Ley 22/18987, del 11 de noviembre, de la Propiedad intelectual. Educàlia Editorial agradece a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, citadas en estas páginas, su colaboración y pide disculpas por la posible omisión involuntaria de algunas de ellas.

Educàlia Editorial

Avda de les Jacarandes 2 loft 327 46100 Burjassot-València

Tel. 960 624 309 - 963 768 542 - 610 900 111

Email: educaliaeditorial@e-ducalia.com

www.e-ducalia.com

0.- INTRODUCCION

1.-DISCAPACIDAD SENSORIAL: TIPOS Y EVALUACIÓN

1.1.- DISCAPACIDAD VISUAL

1.2.- DISCAPACIDAD AUDITIVA

2.-SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

2.1.- EN ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL

2.2.- EN ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

3.-INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL

4.-INTERVENCIÓN EDUCATIVA CON ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

5.-ADAPTACIONES CURRICULARES CON ESTOS ALUMNOS/AS

5.1.- ADAPTACIONES ALUMNADO CON CEGUERA O RESTOS VISUALES

5.2.- ADAPTACIONES ALUMNADO SORDO O HIPOACÚSICO

6.- RECURSOS DIDÁCTICOS

6.1.- RECURSOS DIDÁCTICOS PARA ALUMNADO CON DIVERSIDAD VISUAL

6.2.- RECURSOS DIDÁCTICOS PARA ALUMNADO CON DIVERSIDAD AUDITIVA

7.- PAUTAS DE INTERVENCIÓN DESDE EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

8.- CONCLUSIÓN

Bibliografía, webgrafía y legislación de referencia.

0.-INTRODUCCIÓN

Las personas con discapacidad sensorial necesitan ayudas para seguir el sistema educativo con normalidad.

A través de este libro se pretenden mostrar las características, necesidades educativas y respuesta a este tipo de alumnado, de cara a la escolaridad en la etapa de infantil y sobretodo, en las etapas de la educación obligatoria, como son etapa de Educación Primaria y etapa de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.).

La Constitución Española de 1978 garantiza, en sus *artículos 27 y 49*, el derecho de todos los ciudadanos a la educación y asegura una política de integración y atención especializada, para el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que así lo requiera. El cumplimiento de estos derechos constitucionales implica garantizar dentro del sistema educativo, el difícil equilibrio entre equidad y diversidad, entre igualdad de oportunidades y atención a la diversidad.

Por su parte la actual legislación educativa, representada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) recoge, en el *artículo 1, apartado b*, los principios que deben presidir nuestro sistema educativo enumerando entre los mismos, la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones; la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación; la flexibilidad para adecuar la respuesta educativa a la diversidad; la orientación para lograr una educación personalizada. Además, en el *Título II "Equidad en la educación"*, capítulo I, recoge en relación al alumnado con NEAE los principios de normalización e inclusión educativa, asegurando su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Por tanto, para poder ofrecer una respuesta educativa ajustada a las características y peculiaridades de una población heterogénea y diversa, resulta fundamental que el sistema educativo arbitre una serie de medidas y recursos, ordinarios y extraordinarios, que configuren el marco de la atención a la diversidad. Así, para desarrollar estas premisas, y dentro de la conceptualización de la escuela desde una aproximación inclusiva, el sistema educativo se plantea diferentes vías o medidas de carácter ordinario o extraordinario, para atender adecuadamente a la diversidad. Entre estas medidas se encuentran las Adaptaciones Curriculares (AC).

Las discapacidades sensoriales son todas aquellas relacionadas con los sentidos. Existen distintos tipos, en este libro trataremos específicamente las relacionadas con la vista y el oído, ya que constituyen los canales que proporcionan en mayor medida la codificación y decodificación del mundo externo e interno. Si atendemos al oído, su función principal es la de absorber el lenguaje constituyendo una vía principal de acceso al mundo, de sus dificultades se podrán derivar problemas emocionales, relacionales, de aprendizaje, etc. Por su parte, el sentido de la vista envía al cerebro tantas sensaciones como el resto de los sentidos juntos. Por ello las dificultades visuales suponen un aislamiento y una afectación general en el desarrollo de las personas de enorme magnitud que debe ser resuelta con la sustitución de canales y experiencias recibidas por otros sentidos.

Atendiendo a estas características, la primera consideración a realizar es que la intervención educativa con el alumnado con diversidad visual y alumnado con diversidad auditiva, deberá responder a sus necesidades específicas y características. Estas necesidades estarán determinadas por el tipo de dificultad y precisarán de una evaluación

médica y psicopedagógica que tendrá en cuenta los recursos utilizados por estos alumnos y alumnas.

Las cuestiones que se abordarán en el desarrollo del libro son en primer lugar, la discapacidad visual (DV) y la discapacidad auditiva (DA) y su evaluación; y en el segundo apartado nos centraremos en los sistemas alternativos de comunicación que se pueden utilizar para romper barreras de aprendizaje y participación. Los textos en Braille para ciegos, o la lengua de signos como lenguaje alternativo para sordos, entre otros que también expondremos, son considerados adaptaciones de acceso necesarias para facilitar el aprendizaje de este alumnado, aunque conviene matizar que éstas adaptaciones de acceso, requieren adaptaciones curriculares (ACIs) propiamente dichas, ya que implican introducir objetivos, contenidos, etc., para el aprendizaje de dicho sistema alternativo de comunicación.

1. LA DISCAPACIDAD SENSORIAL: TIPOS Y EVALUACIÓN

Dentro de este apartado, analizaremos por un lado la discapacidad visual (DV) y, por otro, la discapacidad auditiva (DA).

1.1.-DISCAPACIDAD VISUAL

La DV es un término genérico que engloba muchos tipos de problemas y dificultades visuales. Legalmente queda encuadrada dentro del término ceguera legal y discapacidad visual, toda persona cuya visión en ambos ojos reúna, al menos, una de las siguientes condiciones:

- ⇒ Agudeza visual igual o inferior a 0'1 (1/10 de la escala Wecker) obtenida con la mejor corrección óptica posible.
- ⇒ Campo visual disminuido a 10 grados o menos.

A continuación, veremos su caracterización y tipos, seguido de su evaluación.

1.1.1.-CARACTERÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD VISUAL:

En este apartado vamos a revisar, en un primer momento la anatomía y funcionamiento del sistema visual y, posteriormente, los tipos de discapacidades visuales.

Anatomía y funcionamiento del sistema visual: el sistema visual como conjunto de estructuras fisiológicas, resulta una unidad compleja formada por membranas, glándulas, líquidos, neuronas y otros tipos de células, músculos e irrigación sanguínea. La correcta disposición y composición de dichas estructuras así como el funcionamiento normal de todas ellas posibilitan una percepción visual sin dificultades.

A nivel funcional el sistema visual está compuesto por tres estructuras: los OJOS (estructuras muy complejas formadas por más de dos millones de partes que funcionan conjuntamente, no existiendo dos ojos exactamente iguales, ni siquiera en una misma persona), los NERVIOS ÓPTICOS (su origen se encuentra en la retina, donde se distinguen tres capas de células; el nervio óptico está recubierto por meninges y se dirige directamente al cerebro) y las ESTRUCTURAS CEREBRALES (son el quiasma óptico, el núcleo geniculado y la corteza cerebral o lóbulos occipitales). Estas tres estructuras, a su vez, se componen de millones de células organizadas en distintas capas y/o estructuras. Cada una de ellas ejerce una función específica, de forma que no es posible hablar de equifinalidad en las funciones. Un correcto funcionamiento de todas ellas permite una visión normal, pero cualquier desajuste en esa corrección conlleva trastornos visuales, de índole diferente y consecuencias también dispares, que analizamos a continuación.

1.1.2.-TIPOS DE DISCAPACIDAD VISUAL

El nivel de funcionamiento de los órganos de la visión es evaluado, principalmente a través de dos parámetros básicos: la AGUDEZA VISUAL y el CAMPO VISUAL.

La agudeza visual es la capacidad para discriminar entre dos estímulos visuales distintos o la habilidad para discriminar claramente detalles finos en objetos aislados o símbolos a una distancia determinada. El grado de agudeza visual depende de dos factores: la distancia a la que se distingue el objeto y la distancia a la que hay un grado formado por los ojos al mirar hacia ese objeto. La proporción de esas dos distancias para un ojo con visión normal es 1/1, lo que indica que es capaz de diferenciar dos líneas paralelas cuya separación respecto al ojo forma un ángulo de 1 grado. A medida que aumenta el denominador de la proporción pero es la visión.

Otra clasificación es:

El campo visual se refiere a los límites de captación de información luminosa por parte del ojo. El campo normal tiene los siguientes límites: 90° en la parte externa; 60° en la interna; 50° en la superior; y 70° en la parte posterior.

A nivel oftalmológico, las discapacidades visuales se pueden agrupar en dos categorías principales: parciales y totales.

Las parciales constituyen las ametropías, estado poco normal de una emetropía, entendiéndose por ésta el estado ideal del ojo en virtud de la cual los rayos luminosos forman una imagen bien definida. Las ametropías incluyen la miopía, hipermetropía, astigmatismo, anisotropía y estrabismo. Son fácilmente corregibles con lentes ópticas y/o pequeñas intervenciones quirúrgicas.

Más relevante es la ambliopía (denominada también ojo vago), que es una sensibilidad imperfecta de la retina sin lesión orgánica del ojo. El resultado es una disminución parcial de la visión no susceptible de normalización a través de procedimientos médicos o ayudas ópticas. Una persona con resto visual es aquella que mantiene una agudeza y campo visual aprovechables y múltiples situaciones y aprendizajes.

Respecto a las dificultades totales, constituye la "ceguera", y hemos de decir que, desde un punto de vista oftalmológico se llama así a la ausencia total de percepción visual, incluyendo percepción luminosa; pero en el orden médico-legal y atendiendo a la incapacidad funcional que supone, se homologa la ceguera total con las disminuciones muy acusadas de la capacidad visual. En España, a partir de 1979, la ONCE considera como ciego a quien no consiga (tras la mejor corrección posible) con ninguno de sus dos ojos 1/10 (según la escala de Wecker) de visión con carácter permanente e incurable.

Ambos tipos de dificultades, parciales y totales, son causados por alteraciones que sufre el sistema visual, y son susceptibles de múltiples agrupaciones en función de los criterios seguidos.

Otra clasificación es:

- **Ceguera Total:** ausencia de respuesta visual.
- **Ceguera Legal:** 1/10 de agudeza visual en el ojo de más visión, con correctivos y/o 20 grados de campo visual.
- **Disminución visual:** 3/10 de agudeza visual en el ojo de más visión, con corrección y/o 20 grados de campo visual total.